



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 20 DE  
ABRIL DE 2022.

JUICIO DE INCONFORMIDAD  
NÚMERO: TEECH/JIN-M-EX/003/2022.

PARTE ACTORA: Manuel de Jesús  
Rodríguez Moreno, en su calidad de  
Representante Propietario del Partido Político  
"Encuentro Social Chiapas" (Sic), acreditado  
ante el Consejo Municipal Electoral de  
Siltepec, Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
Consejo Municipal Electoral de Siltepec,  
Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS:  
Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional, acreditado ante  
el Consejo Municipal Electoral de Siltepec,  
Chiapas y otro.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN  
GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinte de abril de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **13:55 Hrs. trece horas con cincuenta y cinco minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales,

sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por un solo lado**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA



EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/003/2022.

El veinte de abril de dos mil veintidós, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito signado por Manuel de Jesús Rodríguez Moreno, recibido el veinte del mes y año en curso, lo anterior, para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de abril de dos mil veintidós.**

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con el escrito de cuenta; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el escrito signado por Manuel de Jesús Rodríguez Moreno, parte actora en el presente Medio de Impugnación, por medio del cual solicita: "...COPIAS SIMPLES DEL EXPEDIENTE TEECH/JIN-M-EX/003/2022..." (Sic), manifestándose agregar a los autos para que obre como corresponda, ahora bien, en cuando a su solicitud, expídasele las copias simples de lo solicitado; previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia por cada cara de la hoja.

--- **Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

